



DECRETO ALCALDICIO N° 2043 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, **22 SEP 2020**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1695 de fecha 06.08.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**SERVICIO DE KINESIOLOGO CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 02.09.2020, que autoriza la adjudicación de “**SERVICIO DE KINESIOLOGO CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”.

El Memo N° 1205 de fecha 17.09.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual remite contrato de Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 16.09.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Sergio Morales Jorquera	██████████	Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, 44 horas	A contar del 01 de septiembre al 31 de Diciembre de 2020	\$ 944.444 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Archivo